

AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, DIECISEIS (16) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)



REFERENCIA: 2014-00341

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

**DEMANDANTE: JAIRO HERNAN BURGOS
DUQUE**

**DEMANDADO: JUAN CARLOS MEJIA
LONDOÑO**

Como la solicitud de medidas previas que antecede, dentro del proceso de la referencia, se ajusta a los lineamientos de Ley, es viable acceder a decretarla.

Por lo expuesto, el JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, QUINDÍO,

RESUELVE :

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 466 del Código General del Proceso, se decreta el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados que pudiesen quedar al demandado JUAN CARLOS MEJIA LONDOÑO en el proceso adelantado por FERNEY SAMUEL MEDINA GARCÍA, tramitado en el Juzgado Primero Civil Municipal de esta ciudad, bajo el radicado 2018-00462. Líbrese el oficio correspondiente.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 466 del Código General del Proceso, se decreta el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados que pudiesen quedar al demandado JUAN CARLOS MEJIA LONDOÑO en el proceso adelantado por NESTOR HERNANDO ARIZA CASTAÑO, tramitado en el Juzgado

Tercero Civil Municipal de esta ciudad, bajo el radicado 2016-0033. Líbrese el oficio correspondiente.

N O T I F I Q U E S E ,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO



Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

JUEZ

JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

91047dd5b586526cd792f86f53a5d36a4b2110127568d739f2cd80efd7c6c1f6

Documento generado en 16/10/2020 10:05:41 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>